En Burgos sabado .xxx. dias de Nouiembre de mill y quinientos y veynte y dos años

En este dia se juntaron en la Casa del Ayuntamiento: segun lo tienen de costumbre: los señores Justicia y Regidores: que se hallaron presentes: el señor Corregidor. Diego de Vera. Alcalde. Cobos. Mayordomo. Alonso de Castro. Regidores. Don Pedro de Estrada. Alonso de Mazuelo. Nuestro Procurador. Juan de Salcedo. Juan de Arauzo. Juan de Medina. Juan de Arauzo. Juan de Medina. Juan de Carazo. Alcalde. Juan de Cereso. Antonio de Cereso. Juan de Carazo. Alcalde. Juan de Cereso. Antonio de Cereso.

Mandaron que mañana Domingo que se contaran dos dias deste presente mes de Nouiembre: se vayan a tener segun y como siempre se tuuo y acostumbro: los Ayuntamientos generales: en esta ciudad de Burgos. Y la pagina de papel que para ello se diere: sea de la marca que se acostumbra dar

En este estado se tuuieron las dichas Cortes

En este Ayuntamiento. Diego de Vera Alcalde por su Magestad dixo: que por quanto: el Rey nuestro señor: a embiado a mandar: que se le sirua con ciertos dineros: para ayuda a la paga de la gente de guerra: que esta en la frontera de Nauarra: y en la Guipuzcoa: y en la Rioja: y en otras partes: segun mas largamente: por la Carta de su Magestad: que sobre ello se leyo: parece: que es menester: que esta ciudad: le sirua con la cantidad: que le cupiere: de la parte: que a esta ciudad: le cabe: de lo que se ha de pagar: en este Reyno: y que para ello: se junten los Procuradores: de las Merindades: y Partidos: de este Reyno: y que se les notifique: que vengan: con poderes bastantes: para lo que se ha de tratar: en este Ayuntamiento: y que se les notifique: que vengan: dentro de quince dias: primeros siguientes: que se cuentan desde oy dia de la fecha: de esta Carta: y que se les notifique: que no vengan: con poderes: que no sean bastantes: para lo que se ha de tratar: en este Ayuntamiento: y que se les notifique: que vengan: con poderes: que